



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Dirección de Despacho,
Consejo Directivo y Ceremonial

Salta, 27 agosto de 2024

RES. CD-ECO N° 385/24

Expte. N° 6555/19

VISTO:

La nota elevada por la Sra. Secretaria Académica de esta Casa de Altos Estudios, Cra. María Rosa Panza de Miller mediante la cual solicita autorización para continuar dictando cursos, talleres y capacitaciones, en el marco del Sistema Federal de Actualización Profesional (SFAP), las carreras de Posgrados Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas (FCEJS-UNSa) y otros en los ámbitos universitarios y profesionales, mientras dure la gestión en la Secretaría mencionada, y;

CONSIDERANDO:

Que las actividades que se mencionan forman parte del concepto de Extensión Universitaria, el que es expresamente receptado como un objetivo a cumplir por la Universidad Nacional de Salta en las Bases de su Estatuto.

Que obran antecedentes de similar situación, resueltos favorable y pacíficamente en años anteriores mediante Res. CD-ECO N° 242/19.

Que el dictado de las actividades mencionadas no colisiona con las disposiciones de la Resolución CS 420/99 y modificatorias, que regula el régimen de incompatibilidad en el desempeño de cargos o funciones para el personal de la Universidad.

Lo resuelto en el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 09/24 de fecha 27/09/24.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Autorizar a la señora Sra. Secretaria Académica de esta Casa de Altos Estudios, Cra. María Rosa Panza de Miller para continuar con el dictando cursos, talleres y capacitaciones, en el marco del Sistema Federal de Actualización Profesional (SFAP), aquellas vinculadas a las carreras de Posgrados Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas (FCEJS-UNSa) y otras, en los ámbitos universitarios y profesionales, mientras dure la gestión en la Secretaría mencionada, en los términos y condiciones establecidas por la Res. C.S. N° 420/99.

Artículo 2°.- Hágase saber a los interesados. Publíquese, regístrese y archívese.

Fig.


Ej. Teodina I. Zavala
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc. - UNSa




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa